



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 751/17 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICAS DE GRUPO**, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Andrea Bonvillani, informa que las Licenciadas: Macarena del Valle ROLDAN DNI 32.564.666 y Anahí Valeria Inés GUIÑAZÚ DNI 31.417.177, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "La bitácora como instrumento pedagógico en una propuesta de trabajo práctico de Educación Popular de Teoría y Técnicas de Grupo" (ROLDAN), "Bitácoras: territorio de resonancias de un proceso grupal" (GUIÑAZÚ).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Andrea Bonvillani, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a Macarena del Valle ROLDAN y Anahí Valeria Inés GUIÑAZÚ.

Que según informe de la Profesora Andrea Bonvillani, Lucía Antonella LATTANZI DNI 36.232.134, no cumplimento la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas **Macarena del Valle ROLDAN DNI 32.564.666 y Anahí Valeria Inés GUIÑAZÚ DNI 31.417.177**, realizadas en la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICAS DE GRUPO**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Macarena del Valle ROLDAN y Anahí Valeria Inés GUIÑAZÚ, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Lucía Antonella LATTANZI DNI 36.232.134, para la que fue designada en la signatura **TEORÍA Y TÉCNICAS DE GRUPO**, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

